



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00351173- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-1147-E-UNC-DEC#FP por la cual se renovó por un segundo período para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Cuerpo de mujer, mapa de dolor...”**, a cargo de **Alicia Ledesma**, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del mencionado seminario fue autorizado originalmente por RHCD 355/19.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo sus planes de virtualización.

Que Alicia Ledesma se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que renovaron su participación como colaboradores/as docentes Paula Vidal Pérez y José Crociara, ambos autorizados por la RHCD 355/19.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura

como colaboradores/as egresados/as en la cual se inscribieron Ivana Ruiz, Cecilia Córdoba y Cesar Alberto Mamani resultando únicamente seleccionado éste último.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaboradores/as alumnos/as resultando inscripta y seleccionada Daiana Agustina Lanz.

Que se conformó tribunal para la selección de colaboradores/as egresados/as y colaboradores/as alumnos/as integrado por Alicia Ledesma, Paula Vidal Pérez e Hugo Ignacio Acuña.

Que el equipo docente informó sobre el desempeño de cada miembro y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el ciclo 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente *“Cuerpo de mujer, mapa de dolor...”*, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Alicia Ledesma DNI 12.995.909**, quien se desempeñó bajo el régimen de docencia libre ad honórem.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación de **Paula Vidal Pérez DNI 24.691.019 y José Crociara DNI 18.653.650**, en calidad de colaboradores/as docentes quienes bajo el régimen de docencia libre ad-honórem, estuvieron a cargo de las comisiones de trabajos prácticos, enseñando a estudiantes: los aspectos prácticos concordantes a lo visto en la clase teórica, a realizar actividades prácticas, de resolución de problemas hipotéticos, de casuística clínica, etc., debate sobre las hipótesis de trabajo con respecto al paciente enfermo, y estuvieron a cargo del dictado de algunas clases teórico-prácticas.

ARTÍCULO 3º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as egresados/as y alumnos/as para la asignatura en cuestión, integrado por **Alicia Ledesma DNI 12.995.909, Paula Vidal Pérez DNI 24.691.019 e Hugo Ignacio Acuña DNI 31.118.559**

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como **colaborador egresado** en la asignatura de referencia, de **César Alberto Mamani DNI 22.148.246**, quien cumplió las siguientes funciones: acompañó a la docente en el dictado de las clases teóricas y prácticas, asistiendo en las funciones tecnológicas y metodológicas inherentes al seminario; asistió a la docente ante necesidades académicas inherentes al seminario que fueron surgiendo en los estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como **colaboradora alumna** en la asignatura de referencia, de **Daiana**

Agustina Lanz DNI 39.932.932, quien acompañó a la docente en el dictado de las clases, colaborando con las necesidades propias del dictado de las mismas; y colaboró en el nexo alumno/a-docente según las necesidades y/o requerimiento que pudieran surgir.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.